

tos del Parades, y Labradores de ella en feris
medios Sales de Ferroxia, con el interes venenido
en quanto correspondan a cubrir el Capital de
dhas. Acciones, cuyo Acuerdo fue aprobado por
el Esc.^{mo} S.^{or} Conde de Florida Blanca, por su
Orden comunicada al S.^{or} Intendente de este
Reyno, con fecha de veinte y nueve de Julio
de dho. año pasado de setecientos ochenta y
tres; y mediante a que para recaudar el
importe que produzcan dhas. catorce Acciones,
y practicar quanto sea necesario y convenga
sobre ello se necesita de Sugeto de las corres-
pondientes circunstancias, cerciorada esta
Ciudad de las notorias y distinguidas que con-
curren en D.^o Juan Nepomuceno Pina Ruiz,
Comisario de Guerra, y Director General del
expresado Banco; desde luego le otorga y con-
fiere todo su poder y cumplido, bastante segun por
derecho se requiere y es necesario mas puede
y deve valer especialmente; para que a su
nombre, y representando su propia persona,
acciones y derechos, pueda usar y use de quan-
to correspondan a la recaudacion de los Reditos
de las mencionadas catorce acciones, y de quanto
en su razon sea conducente, a cuyo fin prac-
ticara todas quantas diligencias convengan
ante los Tribunales, y Jueces competentes; que
para ello le confiere el Poder y facultad que
se requiere sin limitacion, con sus incidencias



